

MENDOZA, 27 de junio de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 19802/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR JUBILACIÓN PROFESORA ALEJANDRA BERMEJILLO".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2025, en el marco de la Ley 26.508.

Lo informes emitidos por la Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ord. N° 44/22-R.- Artículo 45° Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitiva por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2025, a la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO (Legajo N° 25.389 – CUIL N° 27-13806747-0) en los siguientes cargos de las Carreras Musicales:

- **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, efectiva, para cumplir funciones en la cátedra "Canto I, II, III y IV- Instrumento A y B", en las Carreras de Música.**
- **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interina, desde 01/01 al 31/12/2025 según Resol. n° 299/24 CD., para cumplir funciones en la cátedra "Interpretación I Canto B", en las Carreras de Música.**

ARTÍCULO 2°.- Expresar nuestro agradecimiento a la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO por los servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 287**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO